

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las **10 h del 9 junio del año 2025**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la sala de juntas de la dirección, los integrantes del Consejo Técnico: Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez, directora; Dr. César Antonio Aguilar, secretario habilitado; Dra. Pilar Ortiz Lovillo, el Dr. José Luis Suarez Domínguez como suplente del Dr. Gerardo Alatorre Frenk y Dr. Sergio Navarro Martínez como suplente la Dra. Irlanda Villegas Salas, quienes fungen como representantes investigadores; Dra. Guadalupe Mendoza Zuany, investigadora consejera universitaria; Dra. Juliana Merçon, coordinadora de la Maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad (MEIS); Samaná Vergara-Lope Tristán, coordinadora del Doctorado en Investigación Educativa (DIE); Mtra. Selene Karelí Zepeda Pioquinto, representante alumna del DIE; Lic. Víctor Francisco Rosas Cruz, representante alumno de la MIE; Lic. Abraham Rojas Luna, representante alumno de la MEIS; Lic. Federico Márquez Hernández, Consejero Universitario.

También participa el consejero alumno suplente de la MEIS Rodrigo Valentín Gómez Bermúdez con voz, pero sin voto.

La Dra. María del Socorro Ocampo, coordinadora de la Maestría en Investigación Educativa (MIE), no asiste por encontrarse en una comisión académica fuera de la ciudad.

Se inicia la reunión con el objetivo de tratar el orden del día publicado por la directora el 2 de junio de 2025 y que a continuación se transcribe:

1. Analizar y en su caso validar el acta de Consejo técnico del 23 de mayo de 2025. Así como Validar las correcciones a las actas de 18 de febrero y 30 de abril de 2025.
2. Analizar y en su caso validar asuntos de escolaridad del DIE, MIE y MEIS.
3. Analizar y en su caso validar programas de materias para el próximo semestre.
4. Informar sobre los calendarios de exámenes.
5. Informar sobre los horarios de clases del próximo semestre.
6. Analizar y en su caso validar informes de participaciones académicas al extranjero y solicitudes de asistencia eventos académicos al extranjero.
7. Asuntos generales.

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

Después de revisar la documentación correspondiente, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente:

Primero: **1.1** Se avala por unanimidad el acta del 23 de mayo de 2025. **1.2** Se avala por unanimidad la corrección de las actas del 18 de febrero, ya que en el mes de mayo la Dirección General de Investigaciones (DGI), pidió la corrección en el tema de la propuesta de año sabático de la Dra. Samaná Vergara-Lope, por lo que agregó en el punto 5.1 lo siguiente: “En la estancia tendrá como anfitrión al Dr. Fernando Guzmán-Simón de la Facultad de Ciencias de la Educación, Depto. Didáctica de la Lengua y de la Literatura y línea Intervenciones y Evaluaciones Educativas del Doctorado en Ciencias de la Educación. El plan de trabajo de la Dra. Vergara-Lope incluye el proyecto investigación *Precursos de los aprendizajes básicos en la infancia: inicios de un modelo explicativo desde los aprendizajes socioemocionales*; la interlocución con el grupo de investigación Literacies: Alfabetización, multilingüismo, diversidad, orientación profesional y justicia social; participar en seminarios que el grupo de investigación lleve a cabo; participar en actividades del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, específicamente en la línea Intervención y evaluaciones educativas; y establecer convenios de colaboración con el posgrado o con la línea de investigación de la Universidad receptora. Los entregables que se proponen son: Borrador del libro en coautoría “Medición Independiente de Aprendizajes- MIA: Instrumentos de medición y evaluación formativa”; informe de los avances anuales del proyecto Precursos de los aprendizajes básicos en la infancia: inicios de un modelo explicativo desde los aprendizajes socioemocionales; constancia de presentación de al menos una ponencia en seminario o congreso nacional o internacional; dos artículos científicos, como autora o coautora, con estatus de borrador, enviados o aceptados, relacionados con el proyecto MIA; una carta de intención o convenio específico entre el proyecto MIA o la LGAC Aprendizaje: política, evaluación y acción y el grupo de investigación Literacies: Alfabetización, multilingüismo, diversidad, orientación profesional y justicia social o la línea de investigación Intervenciones y Evaluaciones Educativas del Doctorado en Ciencias de la Educación de la US.” **1.3** Se avala por unanimidad la corrección al acta del 30 de abril de 2025, donde se avalaron los proyectos de los académicos que solicitaron estancias posdoctorales, la Dirección General de Investigaciones pidió que se agregará el párrafo siguiente. “En todos los casos esta entidad académica cuenta con los

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos y por lo tanto no requerirá fondos adicionales para el cumplimiento de los mismos.”

Segundo: En cuanto a los asuntos de escolaridad del DIE, **2.1** Se informa que no se puede aceptar la publicación del estudiante del DIE Mtro. Diego Ignacio Prado Tuma por estar publicada en Memoria Electrónica del Congreso Nacional de Investigación Educativa, año 7, No. 4, 2023-2024, www.comie.org.mx, con el título "*Los conceptos de estructura, superestructura, hegemonía e ideología como herramientas para analizar a las prácticas de discriminación en el espacio escolar*", ya que el plan de estudios del DIE pide publicación en revista indexada. **2.2** Se avala por unanimidad la publicación del estudiante del DIE Mtro. Diego Ignacio Prado Tuma, titulada "Los estudios cualitativos sobre discriminación escolaren México: una tipología comparativa y una nueva propuesta analítica" ya que presenta carta de aceptación de la Revista Mexicana de Investigación Educativa. Por lo que solicita que se emita el acta correspondiente. **2.3** Se avala por unanimidad la publicación de la estudiante del DIE Mtra. María Eloísa Aguilar Rodríguez para acreditar la experiencia educativa publicación en revista indexada, ya que fue aceptado en la IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH, con el título "*Estudio exploratorio sobre los aprendizajes sociales de movimientos socioambientales en defensa del derecho a un medio ambiente sano en Xalapa, Veracruz*". Por lo que se solicita que se expida el acta correspondiente. **2.4** Se avala por unanimidad la estancia académica del estudiante del DIE Mtro. José María Soto Recio, realizada en el Colegio de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, bajo la asesoría del Dr. Sergio Enrique Hernández Loeza, realizada del 10 de febrero al 30 de abril de 2025, con una equivalencia de 135 h. Por lo que se solicita que se expida el acta correspondiente **2.5** Se avala por unanimidad la estancia académica del estudiante del DIE Mtro. Andrés Felipe Bueno Lugo, realizada en la Universidad de La Serena, Chile, bajo la asesoría del Dr. Pablo Castro Carrasco, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y director del grupo de investigación en Teorías Subjetivas, realizada del 1 de abril al 2 de mayo de 2025, con una equivalencia de 135 h. Por lo que se solicita que se expida el acta correspondiente **2.6** Se avala por unanimidad el ingreso a estancia académica del estudiante del DIE Mtra. Adriana González Hernández, en las siguientes instituciones: Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), bajo la asesoría de la Dra. Loana Cornea, a realizarse del del 4 al 16 de agosto de 2025 y la 2 fase en la

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

Facultad de Idiomas de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) a realizarse del 3 al 15 de noviembre de 2025. **2.7** La coordinadora del DIE informa sobre el calendario del Coloquio de presentaciones públicas de avances de las generaciones 15, 16 y 17. En cuanto a los asuntos de escolaridad del MEIS **2.8** Se avala por unanimidad la solicitud de la estudiante de la MEIS Ángela Ximena Becerra Corredor, de considerar como actividad académica complementaria (AAC) el curso “Seminario Investigación-Acción Socioecológica: Otras Pedagogías”, realizado en Educación Continua de la UV, del 25 de septiembre al 18 de diciembre de 2024, con una duración total de 65 horas. **2.9** Se avala por unanimidad la solicitud de la estudiante de la MEIS Gabriela Kühle Olivas, de considerar como AAC la organización de evento “VIII Jornada Internacional de Educación para la Interculturalidad y la sustentabilidad: Arte y Territorio”, llevado a cabo en La Pitaya, Zoncuantla, Coatepec el 19 y 20 de noviembre de 2024. **2.10** Se avala por unanimidad la solicitud del estudiante de la MEIS Federico Márquez Hernández, de considerar como AAC el curso “Seminario Investigación-Acción Socioecológica: Otras Pedagogías”, realizado del 25 de septiembre al 18 de diciembre de 2024, con una duración total de 65 horas. **2.11** En cuanto a los asuntos de la MIE con base en el artículo 69 del Reglamento de estudios de posgrado 2023, se avala por unanimidad la solicitud de titulación extemporánea de la egresada de la MIE Rosa Isela Cleto Díaz con matrícula 20022805, ya que la alumna concluyó el 4º semestre de la maestría en julio 2022 y debió titularse a más tardar en julio 2024, pero por problemas graves de salud, no lo logró, pero ahora que ya cuenta con los votos aprobatorios de su jurado, y que su salud ha mejorado, se considera pertinente autorizar la titulación extemporánea. **2.12** Con base en el artículo 69 del Reglamento de estudios de posgrado 2023, la solicitud de titulación extemporánea de la egresada de la MIE Martha Liliana Almanza Romero, con matrícula 20022802, ya que la alumna concluyó el 4º semestre de la maestría en julio 2022 y debió titularse a más tardar en julio 2024, pero no lo logró porque tuvo que retornar a su país de origen y a su trabajo docente, pero ahora que ya cuenta con los votos aprobatorios de su jurado, se considera pertinente autorizar la titulación extemporánea. **2.13** Se avala por unanimidad la baja definitiva del estudiante de la MIE Joel Alarcón Vázquez, de la generación 2025, solicitada por el propio alumno, debido a su bajo rendimiento escolar en el primer semestre.

Tercero: **3.1** Se avala por unanimidad que los asistentes al curso Métodos Contemporáneos en Ecología para la Educación Ambiental, que no sean estudiantes de

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

la baja definitiva del estudiante de la MIE Joel Alarcón Vázquez, de la generación 2025, solicitada por el propio alumno, debido a su bajo rendimiento escolar en el primer semestre.

Tercero: 3.1 Se avala por unanimidad que los asistentes al curso Métodos Contemporáneos en Ecología para la Educación Ambiental, que no sean estudiantes de posgrado, se les pueda emitir constancia de la asistencia al curso. 3.2 Se avala por unanimidad el programa del Curso-taller: Introducción al uso del software Atlas.ti, que se impartirá en este Instituto los días 1 y 2 de julio, el curso tendrá 10 horas presenciales y 10 virtuales, será impartido por Mtro. Alim Getze Mani Eden Vásquez Feria y Mtro. José María Soto Recio. Podrán participar estudiantes de posgrado y docentes.

Cuarto: La directora informa sobre el calendario de evaluaciones del semestre febrero-julio 2025, para que los compartan con sus representados. Si bien ya se dieron a conocer, en ocasiones los estudiantes no se enteran oportunamente. También informa que se han tenido muchos problemas con el sistema MIUV/Carga Académica, por lo que, si a los docentes no les aparece el acta de calificaciones en el sistema, deben solicitarla con la secretaría y llenarla a mano, para que ellas suban las calificaciones.

Quinto: La directora informa la programación académica de los cursos y seminarios de próximo semestre agosto 2025-enero 2026 del DIE, MIE y MEIS, así como las aulas disponibles y explica cómo se deben organizar los cursos para que los 3 programas de posgrado se puedan impartir con 3 aulas y 4 salones de tutorías y se reciben sugerencias de los horarios del próximo semestre.

Sexto: con base en el artículo 307, del Estatuto General de la UV, en este tema no participa el Dr. César Aguilar 6.1. Se avala por unanimidad el informe del Dr. César Antonio Aguilar sobre su asistencia como expositor en la 15th International Conference of Experimental Linguistics (ExLing 2024), que realizó del 23 al 25 de octubre de 2024. Este informe se presentó oportunamente a la Secretaría Académica. 6.2. Se avala por unanimidad la solicitud del Dr. César Aguilar para asistir como ponente en la 8th Conference of the International Society for the Linguistics of English (ISLE2025) a realizarse en Santiago de Compostela, España, del 31 de agosto al 5 de septiembre del presente. También asistirá como ponente en el Using Corpora in Contrastive and

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

Translation Studies (8th edition) a realizarse en Hildesheim, Alemania, del 7 al 10 de septiembre. Por lo que su salida será del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2025. Durante su ausencia, cubrirá su docencia la Dra. Anabel Velázquez. **6.3** Se avala por unanimidad el apoyo económico para que el Dr. César Antonio Aguilar asista a la 8th Conference of the International Society for the Linguistics of English (ISLE2025) a realizarse en Santiago de Compostela, España, del 29 de agosto al 5 de septiembre, que incluye viáticos nacionales y transporte Xalapa-Aeropuerto CDMX, viáticos y transporte aéreo internacional. Estos gastos serán con cargo al fondo 131 eventos autofinanciables del DIE. Pero debido a que la Universidad Veracruzana solo permite una actividad académica en el extranjero, los gastos de su asistencia al Using Corpora in Contrastive and Translation Studies (8th edition) a realizarse en Hildesheim serán cubiertos por el Dr. Aguilar. El Dr. Aguilar se reincorpora al Consejo Técnico.

Asuntos Generales: 7.1 El consejero universitario Lic. Federico Márquez Hernández presentó, en el pasado Consejo Universitario, el caso de la estudiante de la MEIS Vanessa Marín Martínez, quien está finalizando su segundo semestre y no cuenta con beca de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SeCiHTI) por lo que solicita que el Consejo Técnico se manifieste en favor de que la alumna regularice su situación y reciba la beca, por lo que se informa del caso los siguientes:

- Cuando la estudiante se inscribió a la MEIS, se encontraba cursando una especialidad con beca de SeCiHTI, por lo que no podía postularse para recibir beca de la maestría, ya que el reglamento de becas impide recibir 2 becas simultáneamente. Pero la estudiante desconocía también que el reglamento de Posgrado de la UV prohíbe estar inscrito en 2 programas de posgrado simultáneamente, por lo que no informó a la coordinación de la MEIS su situación y no se le pudo orientar adecuadamente en el proceso.
- La coordinación de la MEIS intentó en repetidas ocasiones su postulación a la beca, pero fue rechazada sin saber los motivos, la estudiante fue quien primero informó a la coordinación y la coordinación de la MEIS informó posteriormente a la Unidad de Estudios de Posgrado, que la alumna se encontraba activa en un programa de especialidad con beca, por lo que la Coordinación de la MEIS envió el concentrado

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

de postulaciones a la Dirección General de Posgrado el 6 de septiembre de 2024, donde no se incluyó a la estudiante Vanessa Marín Martínez.

- En el 2º semestre de la MEIS la estudiante Vanessa Marín Martínez no pudo postularse para recibir beca porque no cuenta con la carta de liberación de su beca anterior, documento que le debe otorgar de SeCiHTI.
- En estas fechas está abierta la convocatoria para obtener la beca a partir del 3er semestre, pero la alumna aun no cuenta con la carta de liberación de su beca anterior que le debe otorgar SeCiHTI.
- En el Consejo General Universitario propusieron incluir a la estudiante para la postulación a las becas de la Fundación UV.

Ante esta situación el consejero universitario y el representante alumno suplente de la MEIS, solicitan:

7.1.1 Que este Consejo Técnico se manifieste en apoyo a la estudiante para que consiga la beca en SeCiHTI.

- A lo que este Consejo Técnico responde que las becas son otorgadas por SeCiHTI y el postulante debe sujetarse a los requerimientos de la convocatoria, en lo cual este Consejo no tiene injerencia, ni forma de ayudarla.
- Que la dirección del Instituto de Investigaciones en Educación y la Coordinación de la MEIS, han realizado todos los trámites y acciones necesarias para apoyar a la estudiante Vanessa Marín Martínez. Desde julio 2024 a la fecha, pero la decisión final del otorgamiento de las becas está en manos de quien las ofrece, ya sea SeCiHTI o la Fundación UV.

7.1.2 Que este Consejo Técnico otorgue condonación de cuotas de recuperación a la estudiante Vanessa Marín Martínez

- A lo que este Consejo Técnico responde que, en la UV solo se contempla la posibilidad de condonación de cuotas de recuperación a los trabajadores de la UV y que en ese trámite el Consejo Técnico no tiene injerencia, por lo que no se le puede ofrecer ese apoyo a la estudiante.
- Si bien el artículo 78 de la Ley Orgánica de la UV, contempla que el Consejo Técnico puede "Resolver acerca de las solicitudes de condonación de derechos arancelarios y otorgamiento de becas, en los términos del presupuesto y reglamento respectivos" solo podemos participar cuando la convocatoria así lo indica, pero en este caso no se

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

trata de una convocatoria por lo que no corresponde la participación del Consejo Técnico.

7.1.3 También solicitan que el Consejo Técnico proporcione a la estudiante, apoyo económico en sustitución de la beca.

- A lo que este Consejo Técnico responde que no se cuenta con los recursos para hacerlo y no es atribución del Consejo Técnico, por lo que no se le puede ofrecer ese apoyo a la estudiante (artículo 78 de la Ley orgánica de la UV).
 1. La directora informa que enviará un correo electrónico a todos los integrantes del Consejo Técnico, con las atribuciones de este, para recordar los temas en los que se puede participar y ratifica que la dirección del Instituto y la coordinación de la MEIS continuará apoyando a la estudiante Vanessa Marín Martínez, en todos los trámites que sean necesarios.

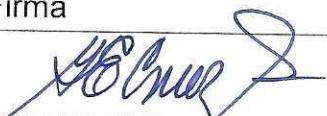
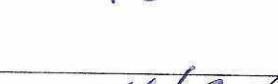
7.2 En asuntos generales la directora informa que se están recibiendo constantes auditorias de personal UV, posdoctorantes e investigadores por México, en cuanto al cumplimiento del horario de trabajo, mismas que ha sido solventadas oportunamente, por lo que solicita que los representantes investigadores recuerden a sus representados que estén atentos a compartir los avisos de inasistencias por incapacidad médica, trabajo de campo o asistencia a eventos académicos para que sean reportadas oportunamente.

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión el día 9 de junio de 2025 a las 12:30 hrs.

Se firma la presente acta por todos los integrantes del CT que participaron en la sesión, con nombre completo y cargos.

Nombre	Firma
Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez Directora	
Dr. César Antonio Aguilar Secretario habilitado	
Dra. Pilar Ortiz Lovillo Consejera investigadora	
Dr. José Luis Suarez Domínguez Consejero Investigador suplente	
Dr. Sergio Navarro Martínez Consejero Investigador suplente	
Dra. Guadalupe Mendoza Zuany Investigadora consejera universitaria	
Dra. Juliana Merçon Coordinadora de la MEIS	
Dra. Samana Vergara-Lope Tristán, Coordinadora del DIE	
Mtra. Selene Karelí Zepeda Pioquinto Representante alumna del DIE	
Lic. Víctor Francisco Rosas Cruz, Representante alumno de la MIE	
Lic. Abraham Rojas Luna Representante alumno de la MEIS	
Lic. Federico Márquez Hernández Consejero Universitario	

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

Anexo: competencias del Consejo Técnico

Ley orgánica de la UV

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/09/LeyOrganica2023.pdf>

CAPÍTULO IX

DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS

Artículo 75. Los Consejos Técnicos son organismos de planeación, decisión y consulta, para los asuntos académicos y escolares de las Facultades o Institutos.

Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;
- III. El Consejero Maestro o Investigador;
- IV. En las Facultades: tres catedráticos de licenciatura o posgrado designados por la Junta Académica;
- V. En los Institutos: tres investigadores designados por la Junta Académica
- VI. El consejero Alumno;
- VII. Un representante alumno por cada carrera; y
- VIII. Los jefes de carrera.

Artículo 77. Los Consejos Técnicos serán convocados y presididos por el director de la Facultad o Instituto.

Artículo 78. Los Consejos Técnicos tienen competencia para:

- I. Estudiar y opinar sobre los planes de estudio, o de investigación y las líneas prioritarias institucionales de investigación que les presente el director, los catedráticos, investigadores o los alumnos;
- II. Presentar propuestas a la Junta Académica sobre planes, programas, métodos de enseñanza y otras actividades académicas;
- III. Proponer reformas al reglamento de la Facultad, Instituto o Carrera tratándose del Sistema de Enseñanza Abierta, sometiéndolas a la consideración de la Junta Académica por conducto del director;
- IV. Proponer al director las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica;
- V. Aprobar los proyectos de investigación que satisfagan las líneas prioritarias de la institución y los requisitos de estructura y presentación definidos por la Dirección General;

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones en Educación**

**ACTA
Consejo Técnico**

- VI. Aprobar los proyectos de investigación compartida a que se refieren los artículos 96 y 97 del capítulo correspondiente al personal académico de esta misma ley;
- VII. Nombrar comisiones dictaminadoras o jurados para la selección y promoción del personal académico, en los concursos de oposición;
- VIII. Resolver acerca de las solicitudes de condonación de derechos arancelarios y otorgamiento de becas, en los términos del presupuesto y reglamento respectivos;
- IX. Opinar sobre revalidación y reconocimiento de estudios;
- X. Dictaminar sobre la correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias de escolaridad, en los casos particulares de los alumnos de la Facultad o Instituto;
- XI. Opinar sobre el otorgamiento de la Beca a la Carrera Docente y otros estímulos para los académicos;
- XII. Presentar al director de la Facultad o Instituto las candidaturas de becarios para los programas de formación de profesores o investigadores;
- XIII. Resolver sobre la procedencia de exámenes extemporáneos y revisión de exámenes en términos de la legislación aplicable; y
- XIV. Las demás que se señalen en la Legislación Universitaria.